

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4923
Fecha de Aprobación
29 AGO 2018
ROL S.I.I.
101-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 783 DE 26/06/2018.
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6 2.9. Nº A- 678
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** **TOTAL O PARCIAL**
de la obra menor destinada a **COMERCIO**
ubicada en calle/avenida/camino **GENERAL VELASQUEZ (LOCAL 101 - 102)** Nº **655 - 657 - 665**
Lote Nº - manzana localidad o loteo **Centro** sector **urbano**
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CARMEN GLORIA MALDONADO CANAVIRI	10.046.899-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
PATRICIA LUARTE ARRIAGADA	12.435.661-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
PATRICIA LUARTE ARRIAGADA	12.435.661-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-	-	-	-

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
7412	09/09/1999		COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	FECHA:

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de obra menor N° 7.412 de fecha 09.09.1999, mediante el cual se aprueba una alteración sin aumento de superficie, destinada a Comercio, en propiedad ubicada en General Velásquez N° 655-657-665 población Arica centro, Rol de avalúo: 101 - 11, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 7.806 /91, P.C. N° 7.865/92, P.C. N° 8.232/93, R.F. 5.257/93, P.C. N° 12.698 de fecha 31/05/2004 y R.F.P N° 8.603 de fecha 18/04/2005 por una superficie aprobada y recibida de 694,42 m2, queda pendiente 6,25 m2., a la vez cuenta con varios Permisos de Obras Menores.

La alteración sin aumento de superficie, indicada en presupuesto y planimetría, consiste en:

- Demolición de tabique divisorio de los locales 101 y 102
- Retiro de escombros y enlucidos.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 694,42 m2, destinada a locales comerciales ubicados al interior del centro Comercial Santa Ana (local N°101 y N°102), con dos niveles, en una propiedad que cuenta con 1.340,58 m2 total de superficie predial.

Nota:

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por la arquitecto Srta. Patricia Janet Luarte Arriagada.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por la arquitecto Srta. Patricia Janet Luarte Arriagada.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5210301 de fecha 26/06/2018.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR


RDA/SFO/cfv.